



INFORME DE COMISARIO

WÄRTSILÄ ECUADOR S.A.

Al 31 de diciembre del 2011

INFORME DE COMISARIO

**A los señores accionistas de
WÄRTSILÄ ECUADOR S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisaria de WÄRTSILÄ ECUADOR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en relación a la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyó también, la evaluación de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la evaluación del control interno, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2011, y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la Compañía, y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros de los asuntos descritos en los párrafos 6 y 7 y por los posibles efectos del asunto mencionado en el párrafo 8 de bases para una opinión calificada y excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas al

31 de diciembre y 1 de enero del 2010 del asunto indicado en el párrafo 9 de bases para una opinión calificada, incluidos en la opinión de los auditores externos y que se detallan a continuación, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de WÄRTSILÄ ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los párrafos incluidos en la opinión de los auditores externos mencionados anteriormente son:

6. La Compañía ajustó contra resultados del año 2011 faltantes de inventario de repuestos por aproximadamente US\$300 mil que fueron determinados en el conteo físico realizado al cierre del año anterior; consecuentemente la ganancia y el resultado integral del año 2011 están subestimados en US\$300 mil y los saldos de inventario y resultados acumulados al 31 de diciembre del 2010 y la ganancia y resultado integral del año que terminó en esa fecha se encuentran sobrestimados en ese monto.
7. La Compañía no ha concluido el análisis de rotación y edad de las existencias del inventario de repuestos dirigido a identificar aquellas partidas cuyo costo puede no ser recuperable. No nos fue factible satisfacernos de la apropiada valuación del inventario por otros procedimientos de auditoría; consecuentemente no estamos en capacidad de determinar si algún ajuste podría ser necesario a los saldos de los inventarios, costo de ventas, ganancia del periodo y resultados acumulados presentados en los estados financieros del 2011 e información comparativa adjuntos.
8. Debido a que la Compañía no analizó ni ajustó importantes diferencias determinadas en los conteos físicos de inventarios realizados en el año 2009 no nos fue posible satisfacernos de las cantidades de inventarios declaradas en el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2010; consecuentemente no pudimos determinar si ajustes podrían ser necesarios a los saldos de inventarios y resultados acumulados al 1 de enero del 2010 y al costo de ventas y ganancia y resultado integral del año que terminó el 31 de diciembre del 2010. Nuestra opinión de auditoría de fecha 19 de abril del 2011 sobre los estados financieros del 2010 fue modificada consecuentemente. Nuestra opinión sobre los estados financieros del año 2011 también se modifica debido a los posibles efectos de ese asunto en la comparabilidad de los saldos del periodo actual con los del periodo anterior.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a la información del asesor jurídico de WÄRTSILÄ ECUADOR S.A. no hay ni se espera recibir reclamaciones en relación con litigios pendientes de resolver.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

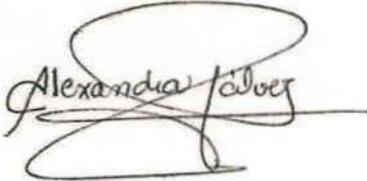
Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2011, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexandra Gálvez B.', with a large, stylized flourish underneath.

Alexandra Gálvez B.
Comisaria

Quito, 30 de Octubre del 2012